

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000420 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 NOV 2021

VISTO:

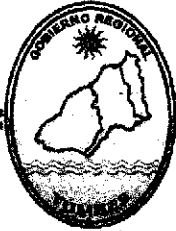
La Nota de Coordinación N° 379-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 28 de octubre de 2021; El Informe N° 362-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 27 de octubre de 2021; La Nota de Coordinación N° 309-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 30 de setiembre de 2021; El Informe N° 1572-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de setiembre de 2021; El CONTRATO para la ejecución de la obra, N° 004-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 001-2021/GRI-CS-1 (Primera Convocatoria), de fecha 27 de mayo de 2021; La Resolución Gerencial Regional N° 304-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de agosto de 2021; La Resolución Gerencial Regional N° 00000379-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de setiembre de 2021; La CARTA N° 049-2021/VIRGEN DEL CARMEN, de fecha de recepción 27 de setiembre de 2021; El Informe N° 041-2021/ESCB/CONSORCIO PACIFICO, de fecha 27 de setiembre de 2021; La Carta N° 047-2021/CP, de fecha 27 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº000420 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 NOV 2021

Que, con fecha 27 de mayo de 2021; se suscribió entre el Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, el CONTRATO para la ejecución de la obra Nº 004-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº 001-2021/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 304-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de agosto de 2021, se resolvió: Aprobar, el programa de ejecución de Obra; y el Calendario de avance de Obra valorizado actualizado, correspondientes a la ejecución de la obra denominada "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 01 de julio de 2021; y como fecha de culminación el día 26 de febrero de 2022.

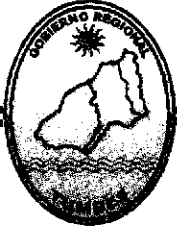
Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 00000379-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de setiembre de 2021; se APROBO, la ampliación del plazo Nº 01 del CONTRATO para la ejecución de la obra Nº 004-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº 001-2021/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), de fecha 27 de mayo del 2021; solicitada por el contratista CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, debidamente representado, por un total de dieciocho (18) días calendarios, dicho plazo vence el 16 de setiembre de 2021;

Que, por su parte mediante CARTA Nº 049-2021/VIRGEN DEL CARMEN, de fecha de recepción 27 de setiembre de 2021; el representante Común del CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, alcanza al supervisor de la obra - Consorcio Pacifico, el calendario de obra actualizado (reprogramado); de la ejecución de la obra denominada "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES";

Que, aunado a ello el jefe de supervisión del Consorcio Pacifico, mediante Informe Nº 041-2021/ESCB/CONSORCIO PACIFICO, de fecha 27 de setiembre de 2021; alcanza al representante común del CONSORCIO PACIFICO, LA ACTUALIZACION DE CALENDARIO DE EJECUCION DE OBRA valorizado, diagrama GANTT y la programación PERT-CPM; de la obra en comento; y luego de la revisión respectiva emite la conformidad del calendario actualizado en mención.

Que, en ese contexto el artículo 87°-A del DECRETO SUPREMO Nº 148-2019-PCM¹ - Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de

¹ Publicado en el diario oficial el peruano, el 22 de agosto de 2019.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000420-2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 NOV 2021

Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece:

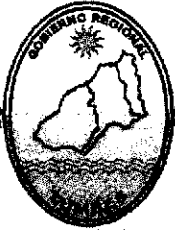
**87-A.1** "Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estas reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

**87-A.2** "El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual".

Que, por su parte el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, a través del Informe N° 1572-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 29 de setiembre de 2021; concluye que diagrama Gantt y la programación PERT-CPM, se encuentran debidamente visados por el supervisor de obra y residente de obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 258 días calendario;

Que, considerando lo expuesto se tiene que la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", presentada por el contratista mediante CARTA N° 049-2021/VIRGEN DEL CARMEN, de fecha de recepción 27 de setiembre de 2021; tiene su sustento técnico y legal prescrito en el **artículo 87°-A del DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM** - Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000420 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 NOV 2021

SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la ACTUALIZACIÓN del PROGRAMA de EJECUCIÓN de la OBRA denominada "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES, promovida por el contratista mediante CARTA N° 049-2021/VIRGEN DEL CARMEN, de fecha de recepción 27 de setiembre de 2021; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de obras, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, al representante común del CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN en su domicilio consignado en la CLAUSULA VIGESIMA CUARTA del contrato, ubicado en Jirón Paíta N° 012, del distrito de la Cruz, provincia y departamento de Tumbes, correo electrónico: andresfrancoa.12@gmail.com y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Franz James Jara Vera  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SIA N° 04578